OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

698

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2017, del Secretario General de la Presidencia, por la que se acepta la renuncia a una beca de especialización de profesionales en el área de Gobierno Abierto / Open Government para 2016.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2015, del Secretario General de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 240, de 17 de diciembre de 2015, se convocaron las Becas para impulsar la especialización y formación de profesionales en el área de Gobierno Abierto/Open Government para 2016, de acuerdo con la regulación establecida en el Decreto 173/2011, de 26 de julio, modificado por el Decreto 78/2014, de 20 de mayo.

Por Resolución de 31 marzo de 2016, de este órgano, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 66, de 8 de abril de 2016, se adjudicaron las citadas becas correspondiendo una de ellas, en el área del Periodismo digital, a Izaskun Urbieta Esnal.

Con fecha de 24 de enero de 2017, Izaskun Urbieta Esnal, ha presentado escrito de renuncia a la citada beca, con efectos a partir del 3 de febrero.

Por lo expuesto, de acuerdo con las competencias que me son conferidas,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia de Izaskun Urbieta Esnal a la beca de la que es adjudicataria en el área de Periodismo Digital, con efectos a partir del 3 febrero de 2017.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2017.

El Secretario General de la Presidencia,
JESÚS MARÍA PEÑA MARTÍNEZ.